



DECANATO DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA

en movimiento

RESOLUCIÓN No. -369-RADFI-05-06-2025

Ing. Edison Patricio Villacrés Cevallos, PhD.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 151 del Estatuto determina que del Decanato. - Es la unidad orgánica responsable del proceso de gestión estratégica a nivel de facultad.
- Que, el artículo 152 del Estatuto determina que son deberes y atribuciones del Decanato: (...) 2. Dirigir, dar seguimiento y evaluar el proceso de gestión estratégica a nivel de Facultad; y, los demás que se establecieran bajo su responsabilidad; 16. Resolver las solicitudes del personal académico, administrativo y estudiantes de la Facultad, con el fin de precautelar el normal desenvolvimiento de la unidad académica, y que no sean competencia expresa de otros órganos o unidades institucionales;(...)
- REFORMA DE LA RESOLUCIÓN No. 0285-HCU-21-12-2017: RESOLUCIÓN No. 0399-CU-09-12-2019: REGISTRO EN EL SNIESE DEL PROYECTO DE GRADUACIÓN, MIENTRAS SE EXPIDE LA PATENTE DE PROTECCIÓN DEL PRODUCTO DE LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA, EN LOS PROCESOS DE TITULACIÓN ESTUDIANTIL, en su parte pertinente, señala" (...) RESUELVE: acoge el pedido presentado; y, por consiguiente, autorizar y disponer la reforma de la Resolución N°0285-HCU-21-12-2017, la misma que contendrá el texto, siguiente:

Con fundamento en lo expresado, el Consejo Universitario con sujeción a lo determinado por el artículo 35 del Estatuto, resuelve autorizar que para este tipo de casos, en los procesos de graduación y titulación, se registre como link de la tesis, el resumen del trabajo de titulación, documento que en base a la autonomía universitaria, considerado las áreas de propiedad intelectual determinadas por el Organismo Rector en derechos intelectuales, SENADI (Servicio Nacional de Derechos Intelectuales), como son: derechos de autor y derechos conexos; propiedad industrial; obtenciones vegetales y conocimientos tradicionales; con la condición de reservado, queda bajo la responsabilidad de la UNACH; y, una vez que se cuente con la patente respectiva, se ingresará el documento final.

Para acceder al procedimiento que se determina, los estudiantes deberán presentar la solicitud oportuna y los documentos justificativos pertinentes; en virtud de lo cual y contando con la autorización respectiva, podrán ser beneficiarios de lo contemplado en la presente resolución.

Por consiguiente, cumplido el proceso señalado en el inciso anterior, se atenderán los trámites relacionados con la graduación y titulación del estudiante; y, se expedirá el título pertinente.

El control respectivo, lo ejercerán las instancias que correspondan de la Facultad y de la Biblioteca Institucional.

- Que mediante oficio s/n de fecha 03 de junio de 2025, el Ing. Patricio Santillán Tutor solicita se autorice que el Proyecto de Investigación previo a la obtención del Título de Ingenieras Ambientales de las Srtas. Geraldine Juliethe López Olmedo y Nataly Alexandra Espinosa Chuquin con el nombre **"ESTIMACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA MEDIANTE EL USO DE INDICADORES DE CALIDAD EN LA MICROCUENCA DEL RÍO COLUMBE, CANTÓN COLTA"**, no sea publicado en la plataforma de registro de SENESCYT, únicamente sea publicado su resumen, debido a que al encontrarse en las líneas de investigación de la carrera y a la relevancia de la investigación se encuentra dicho proyecto en proceso de publicación.

Por lo expresado, de conformidad con las normativas enunciadas y en uso de las atribuciones determinadas en el artículo 152 del Estatuto Universitario, vigente;

RESUELVO:

Autorizar a las Srtas. Geraldine Juliethe López Olmedo y Nataly Alexandra Espinosa Chuquin, graduadas de la Carrera de Ambiental registre como link de la tesis, el resumen del trabajo de titulación, documento que en base a la autonomía universitaria, considerado las áreas de propiedad intelectual determinadas por el Organismo Rector en derechos intelectuales, SENADI (Servicio Nacional de Derechos Intelectuales), como son: derechos de autor y derechos conexos; propiedad industrial; obtenciones vegetales y conocimientos tradicionales; con la condición de reservado, queda bajo la responsabilidad de la UNACH; y, una vez que se cuente con la patente respectiva, se ingresará el documento final.

Dado y firmado en la ciudad de Riobamba el día 05 de junio de 2025

Ing. Edison Patricio Villacrés Cevallos, PhD.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

C.c. Archivo
Elab: Lic. Lorena Ortega

